Revista de Historia del Derecho N° 60, julio-diciembre 2020 - *Versión on-line* ISSN: 1853-1784
Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho - Buenos Aires (Argentina)
http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci serial&pid=1853-1784&Ing=es&nrm=iso

Sección Material Audiovisual

[pp. 141-142]

DIANA MAFFÍA*

"MUJERES Y AUTONOMÍA. LA CIUDADANÍA DESMENTIDA" DISCURSO DE RECEPCIÓN DEL DOCTORADO HONORIS CAUSA CONCEDIDO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, 30 DE OCTUBRE DE 2019

"Women and autonomy. Belied citizenship" Speech to receive the honorary doctorate awarded by the National University of Cordoba, October 30, 2019

Hace algo más de un año, la Universidad Nacional de Córdoba concedió el Doctorado Honoris Causa a Diana Helena Maffía, doctora en Filosofía por la Universidad de Buenos Aires, especialista en estudios de género y filosofía feminista. Con motivo de esa distinción, la Dra. Maffía ofreció el discurso titulado "Mujeres y autonomía, la ciudadanía desmentida". El argumento desarrollado interpela, desde la perspectiva de género, buena parte de las narrativas históricas relativas a la construcción de la subjetividad jurídica moderna, a las nociones de libertad, igualdad y a la extensión de los derechos políticos. Analizando los puntos de vista de las diversas corrientes feministas, podríamos decir que Maffía traza una genealogía de las formas de exclusión y discriminación, de la naturalización de las diferencias y su proyección sobre un orden igualmente naturalizado de jerarquías sociales. La confluencia del pensamiento liberal con la matriz cultural del patriarcado se manifiesta en la también naturalizada distinción entre público y privado y en la consecuente adjudicación de roles diferenciados para hombres y mujeres. Especialmente significativa resulta, por su inherente contradicción- la "ceguera de género" derivada del prejuicio patriarcal que atraviesa todo el discurso universalista del contractualismo. Maffía ofrece testimonios tomados de Hobbes, Locke, Rousseau, para mostrar cómo, apelando a la tesis de Carole Pateman, un "contracto sexual" parece preceder y condicionar al contrato social, determinando la exclusión de las mujeres del espacio público y, con ello, del juego político. Una crítica que alcanza incluso a Kant y a teóricos contemporáneos del derecho como John Rawls.

* Doctora en filosofía con tesis sobre "Género, subjetividad y conocimiento". por la Universidad de Buenos Aires (Argentina). Docente de grado y posgrado en la Universidad de Buenos Aires y diversas universidades nacionales e internacionales. Directora del Programa Género y Derecho de la Facultad de Derecho (Universidad de Buenos Aires). Directora del Observatorio de Género en la Justicia, del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires. Investigadora del Instituto Interdisciplinario de Estudios de Género de la Universidad de Buenos Aires, donde dirige con Dora Barrancos el programa sobre "Construcción de ciudadanía de las mujeres y otros grupos subalternos". Fundadora de la Red Argentina de Género, Ciencia y Tecnología y de la Asociación Argentina de Mujeres en Filosofía (1987-1991). Dirigió proyectos de investigación, tesis de doctorado y maestría. Publicó varios libros y es autora de numerosos artículos. E-mail: prensamaffia@gmail.com



Como cualquier disciplina académica, como todo saber social, la historia del derecho debe afrontar el desafío de deconstruir su propia tradición, signada por los mismos condicionantes que Maffía expone con maestría en este discurso. Aunque contamos con una larga serie de trabajos que han sabido dar cuenta de la condición jurídica de la mujer en diferentes épocas y contextos, necesitamos todavía repensar el modo en el que nuestras narrativas, especialmente en el campo de la historia política y constitucional, han contribuido, sin deliberada intención, a reproducir aquella ceguera de género. El discurso de Diana Maffía que aquí presentamos nos ofrece una sólida base para reflexionar sobre este tipo de condicionamientos y, con independencia de las discrepancias que puedan generar sobre algunos de sus puntos de vista, constituye un eficaz estímulo para volver a pensar, para releer y reescribir, nuestra historia jurídica.